



abono de alo-  
jamientos.  
D. Julián Ma-  
tonia Macia.

tiene facultades de abono en virtud de lo acordado por esta  
 Mediante la citacion gual, despachada al  
 efecto y en virtud de lo acordado por esta  
 Corporacion en quince del actual al of. del  
 Excmo. Sr. Gov. de esta Plaza, sobre el abono de  
 alojamientos de D. Julián Antonia Macia,  
 se vio el informe siguiente. = " Excmo. Sr. =  
 Esta comision de contribuciones en cumplimiento  
 del anterior acuerdo de C. C., teniendo a la  
 vista todos los antecedentes relativos a el abo-  
 no de los alojamientos, suspenso en esta  
 Ciudad hace once años, fija su atencion y  
 llama la del Ayuntamiento sobre la certificacion  
 que obra entre las Instancias de Antonia  
 Macia, que para el Excmo. Sr. Gov. Presidente  
 del Contador titular de Propios y Arrendamientos  
 de la Ciudad de Madrid D. Sebino Fernandez  
 Hernandez, por la que aparece se han abonado  
 y continuado abonandose a los vecinos de esta  
 Ciudad las estancias que causan las tropas

